

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a mis obligaciones de Comisario, según la nominación que me hiciera CASCAS S.A., según lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.I.4.3.0014 publicada en el Registro oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración de CASCAS S.A. por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario analizar. Así mismo, he revisado el Balance General de CASCAS S.A., al 31 de diciembre del 2012 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

- a) **Cumplimiento por parte de los Administradores de Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.**

En mi opinión, la Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas y de Directorio de la Compañía.

- b) **Comentarios sobre Procedimientos de Control Interno de la Compañía.**

El sistema de control interno contable de CASCAS S.A. tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones y usos no autorizados o de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

c) **Opinión sobre las Cifras Presentadas en los Estados Financieros.**

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables y, en mi opinión, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de CASCAS S.A. al 31 de diciembre del 2013 y su resultado por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Un resumen comparativo de las principales cifras de los Estados Financieros es el siguiente:

CUENTA	AÑO 2013 (en US dólares)	AÑO 2012 (en US dólares)
ACTIVOS	146.889	122.355
PASIVOS	18.309	137.769
PATRIMONIO	138.968	(15.414)
INGRESOS	100.259	5.151
COSTO DE VENTAS	53.110	
GASTOS	57.537	15.323
PERDIDA DEL EJERCICIO	10.388	13.545

El 2013 prácticamente constituye el año de arranque de las operaciones de la Compañía.

La pérdida final del ejercicio por US\$10.4mil, evidencia que el nivel de Ingresos no alcanzó para cubrir el importante efecto que tienen los gastos fijos en el Estado de Resultados, pese a que el margen bruto de un 47% refleja un potencial de rentabilidad interesante del negocio.

Los gastos de Arriendo, Mantenimiento, Intereses, Publicidad y Depreciación, son los principales rubros de gasto que la administración está empeñada en cubrir de mejor manera con mayores Ventas.

En cuanto a la variación de Activos Totales, principalmente corresponde al incremento en Inventarios (US\$10mil aproximadamente), en Bancos (US\$9mil aproximadamente) y en Crédito Tributario de IVA en compras (US\$9mil aproximadamente).

Por su parte, la disminución de los Pasivos, básicamente se debe a la decisión de los accionistas de transferir los préstamos a su favor a la cuenta de Aportes para Futura Capitalización, como parte del Patrimonio por un valor de US\$154.382,95 con lo cual se regulariza el saldo negativo del Patrimonio y se evidencia el respaldo de los accionistas al negocio.

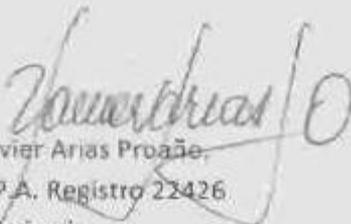
d) Informe sobre las Disposiciones Constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías

He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento alguna situación la cual debería ser informada.

e) Eventos subsecuentes

La Administración deberá estar muy atenta a los efectos que podrían presentarse, si los hubiera, como consecuencia de las medidas que el Gobierno del Ecuador está tomando para fomentar la producción nacional y restringir las importaciones.

Dejo expresa constancia de la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.



Xavier Arias Proaño,

C.P.A. Registro 22426

Comisario

Abril del 2014